

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

262**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.515 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rebeca Díez Díaz, contra la empresa “Proyecto Diseño Global Bissniss Soluciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 15 de abril de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda interpuesta por doña Rebeca Díez Díaz, contra “Proyecto Diseño Global Bissniss Soluciones, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada, a abonar a la actora la cantidad de 748,15 euros por los conceptos y períodos indicados.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Proyecto Diseño Global Bissniss Soluciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 26 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.829/11)